

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA R. DE P., VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1984

Nº 19.989

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 3 de 1º de febrero de 1984, por la cual se suspenden los efectos del numeral 4º del Artículo 328 del Código Fiscal.

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 218 de 24 de enero de 1984, por medio de la cual se adiciona y se elimina un numeral al Arancel de importación.

Resolución Nº 219 de 24 de enero de 1984, por medio de la cual se modifican y se adicionan varios numerales al Arancel de importación.

Resolución Nº 220 de 24 de enero de 1984, por medio del cual se adiciona un Numeral al Arancel de importación.

#### AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

(de <sup>LEY 3</sup> 1º de ~~Febrero~~ de 1983)

Por la cual se suspenden los efectos del numeral 4º del Artículo 328 del Código Fiscal.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

Artículo 1: Quedan suspendidos durante el período contado a partir de la promulgación de esta Ley hasta el día 5 de febrero de 1984, los efectos del gravamen establecido en el numeral 4º del artículo 328 del Código Fiscal reformado por el artículo 16 de la Ley No. 108 de 8 de octubre de 1973.

Artículo 2: Esta Ley regirá desde su promulgación.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DUFAG DE LEON**  
Subdirectora  
**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá al 10. día del  
mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

*ESAM*  
H.R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO  
Presidente del Consejo Nacional  
de Legislación.-

*Carlos Cayula*  
CARLOS CAYULADILLA G.  
Secretario General del  
Consejo Nacional de  
Legislación.-



ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 10. DE Febrero DE 1984.

*Ricardo de la Espriella*  
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
Presidente de la República

*Gabriel Castro*  
GABRIEL CASTRO S.  
Ministro de Hacienda y Tesoro

---

**RESOLUCION DE GABINETE**


---



---

**ADICIONANSE Y ELIMINANSE VARIOS NUMERALES AL  
ARANCEL DE IMPORTACION**


---

RESOLUCION No. 218  
(De 24 de enero de 1984)

Por medio del cual se adiciona y se elimina un numeral al Arancel de Importación.

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese un numeral al Arancel de Importación como sigue:

NUMERAL	DESCRIPCION	TARIFA
642-08-32	Tampones sanitarios de cualquier material	20%

ARTICULO SEGUNDO:

Elimínese el numeral 656-09-03, "Almohadillas sanitarias de materias textiles", del Arancel de Importación.

ARTICULO TERCERO:

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
Presidente de la República  
JORGE E. ILLUECA  
Vicepresidente de la República  
Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS OZORES TYPALDOS  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
OYDEN ORTEGA D.  
Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GABRIEL CASTRO S.  
Ministro de Educación Encargado,  
LORENZO PALMA  
Ministro de Comercio e Industrias,  
CARLOS HOFFMAN  
Ministro de Obras Públicas,  
CARLOS CLEMENT I.  
Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
RAMON SIEIRO M.  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
ARTURO D. MELO  
Ministro de Salud,  
GASPAR GARCIA DE PAREDES  
Ministro de Vivienda,  
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.  
Ministro de Planificación y Política Económica,  
J. MENALCO SOLIS R.  
MARIO DE DIEGO JR.  
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION No. 219  
(De 24 de enero de 1984)

Por medio del cual se modifican y se adicionan varios numerales al Arancel de Importación.

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese varios numerales al Arancel de importación como sigue:

NUMERAL	DESCRIPCION	TARIFA
046-01-02	Harina de trigo corriente, n.e.p.,	0.40 K.B. ó 45%
046-01-03	Sémola, semolina y otras harinas gruesas de trigo y harina de escanda y comuña.	0.40 K.B. ó 45%
684-02-02	Barras, varillas y flejes de aluminio y sus aleaciones.	15%
684-02-03	Láminas y planchas de aluminio y sus aleaciones, perforadas, acanaladas o con cualquier otra forma.	1.00 K.B. ó 45%
399-15-05	Muñecos de todas clases excepto de peluches.	5%
ARTICULO SEGUNDO: Créase los Números al Arancel de Importación como sigue:		
NUMERAL	DESCRIPCION	TARIFA
684-02-09	Ferfiles huecos o sólidos, alambre, cintas, molduras, marcos, ángulos de aluminio y todas sus aleaciones, prefabricados o no, incluyendo los productos terminados tales como: tee de cielo raso, escuadras para estantería y mallas expandidas	2.80 K.B. ó 43%
812-04-05	Lámparas fluorescentes comerciales e industriales.	3.50 K.B. ó 57%
899-15-12	Muñecos de peluches de cualquier tamaño.	3.50 K.B. ó 20%

ARTICULO TERCERO: Los comerciantes que hubiesen colocado pedidos en firme de los Artículos comprendidos en la presente Resolución durante los treinta días anteriores a la presente fecha, podrán importarlos con el Aforo y Arancel anterior durante los próximos noventa días con la debida autorización de la Oficina de Regulación de Precios.

Se concede a los interesados un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha, para formalizar sus solicitudes de autorización de importación ante la Oficina de Regulación de Precios.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro,

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
 Presidente de la República,  
 JORGE E. ILLUECA  
 Vicepresidente de la República  
 Ministro de Gobierno y Justicia,  
 CARLOS OZOREN T.  
 Ministro de Relaciones Exteriores,  
 OYDEN ORTEGA D.  
 Ministro de Hacienda y Tesoro,  
 GABRIEL CASTRO S.  
 Ministro de Educación Encargado,  
 LORENZO PALMA  
 Ministro de Obras Públicas,  
 CARLOS CLEMENT L.  
 Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
 RAMON SIEIRO M.  
 Ministro de Comercio e Industrias,  
 CARLOS HOFFMAN  
 Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
 ARTURO D. MELO  
 Ministro de Salud,  
 GASPAR GARCIA DE PAREDES  
 Ministro de Vivienda,  
 RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.  
 Ministro de Planificación y Política Económica,  
 J. MENALCO SOLIS R.  
 MARIO DE DIEGO JR.  
 Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION No. 220  
 (De 24 de enero de 1984)

Por medio del cual se adiciona un Numeral al Arancel de Importación  
 EL CONSEJO DE GABINETE  
 RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese un numeral al Arancel de Importación como sigue:		
<u>NUMERAL</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TARIFA</u>
684-02-15	Láminas y planchas de aluminio y sus aleaciones, sin perforar, acanalado o con cualquier otra forma, usada comúnmente como materia prima o para construcción (se trata de láminas y planchas sin procesar).	15%

ARTICULO SEGUNDO: Los comerciantes que hubiesen colocado pedidos en firme de los Artículos comprendidos en la presente Resolución durante los treinta días anteriores a la presente fecha, podrán importarlos con el Aforo y Arancel anterior durante los próximos noventa días con la debida autorización de la Oficina de Regulación de Precios.

Se concede a los interesados un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha, para formalizar sus solicitudes de autorización de importación ante la Oficina de Regulación de Precios.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

- RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
Presidente de la República
- JORGE E. ILLUECA  
Vicepresidente de la República,  
Ministro de Gobierno y Justicia,
- CARLOS OZORES T.  
Ministro de Relaciones Exteriores,
- OYDEN ORTEGA D.  
Ministro de Hacienda y Tesoro,
- GABRIEL CASTRO S.  
Ministro de Educación, Encargado,
- LORENZO PALMA  
Ministro de Obras Públicas,
- CARLOS CLEMENT I.  
Ministro de Comercio e Industrias,
- CARLOS HOFFMAN  
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
- RAMON SIEIRO M.  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
- ARTURO D. MELO  
Ministro de Salud,
- GASPAR GARCIA DE PAREDES  
Ministro de Vivienda
- RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.  
Ministro de Planificación y Política Económica,
- J. MENALCO SOLIS R.  
MARIO DE DIEGO JR.  
Ministro de la Presidencia.

**AVISOS Y EDICTOS**

**AGRARIOS:**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA  
CHORRERA  
EDICTO No. 37

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACIASA-MEX:

QUE EL SEÑOR O. CLADIVINUSIA BELLEMAN, panameño, mayor de edad, soltero, ama de casa, residente en Avenida A. No. 1914, poseedor de la cédula de identidad personal No. 3-372-259 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno

municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Florida de la Barriada, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NOVENA Resto de la Finca 8003, Cito 191, lote 194. Ocupado por MARIOS ANDERSON CON 9000 MTS.
- SUR OCCIDENTE EL CERVO CON 1500 MTS.
- ESTE Resto de la Finca 198, Lote 194, Cito 194. Ocupado por OSVALDO VALENZUELA CON 9000 MTS.
- OESTE DE CALLE FLORIDA CON 30.00 MTS.
- AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375.00 M<sup>2</sup>)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1949, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Distinguese la senda que va del predio del Sr. MARIOS ANDERSON para la adjudicación por una sola vez en un solo día de lugar que hablan en la presente.

En fe y verdad, en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.  
EL ALCALDE:  
FRANCISCO MENVENUELO GARRERAS  
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO  
Fdo. Sra. GONALIA DE MARRALDE,  
L-025735  
(Única publicación)

**LICITACIONES:**

AVISO  
CORPORACION AZUCARERA  
LA VICTORIA  
LICITACION PUBLICA C.A.L.V. 2-83  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
INSUMOS AGRICOLAS

Hasta las nueve de la mañana del día viernes 17 de febrero de 1984, día y hora en que se declara abierta la licitación, se recibirán propuestas, en las oficinas del Departamento de Compras de la Corporación Azucarera La Victoria, para participar en la Licitación Pública C.A.L.V. 2-83 para el suministro de Insumos Agrícolas (Fertilizantes y Herbicidas), rengiones 11, 12, 13 y 14, con destino a nuestros Ingenios Azucareros.

Para ser aceptadas las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las formalidades establecidas en el Código Fiscal, las demás disposiciones legales y lo estipulado en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas correspondientes.

Los interesados podrán obtener los Pliegos de Cargos y Especificaciones Técnicas por un valor de treinta balboas (B.30,00) en las oficinas del Departamento de Compras de la Corporación Azucarera La Victoria, situada en la calle de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe - Juan Díaz, en el siguiente horario: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.  
ING. ROBERTO RICHAS  
Director General.

**JUICIO HIPOTECARIO****EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1983, por este medio,

**EMPLAZA:**

Al ejecutado José Teófilo Campodónico, portador de la Cédula de identidad personal No. 7-7-341, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 13 de enero de 1983.

Casilda de Parrilla  
Juez Ejecutor  
María E. de Pinillo  
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1  
EL SUSCRITO, JUEZ DEL TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA:

A los PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA M/VN MAGICLADY, cuyas generales y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Proceso Ordinario que en su contra ha interpuesto SAMUEL ANDERSON.

Se informa a los emplazados que en lugar visible del recinto del Tribunal se ha fijado el día de hoy el edicto de notificación No. 9 que en su parte pertinente dice lo siguiente:

"TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA - Panamá, veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Se admite la demanda ordinaria que SAMUEL ANDERSON le ha interpuesto a los PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA M/VN "MAGICLADY".

En consecuencia, con la copia de la misma córrase traslado a los demandados por el término de treinta (30) días con apercibimiento de que si no la contestan dentro del término señalado se tomará como indicio de aceptación de las peticiones del demandante y se seguirán los trámites del proceso únicamente con audiencia de este.

Se advierte a los demandados que podrán comparecer en cualquier instancia del proceso, pero la actuación no se retrocederá en ningún caso.

Tal y como viene solicitado, por desconocerse los nombres y domicilios de los demandados, se ORDENA su emplazamiento por edicto en la forma establecida en los artículos 397 y siguientes de la Ley 6a. de 1982; este edicto deberá ser publicado además, por tres (3) veces consecutivas en un diario de circulación nacional y una (1) vez en la Gaceta Oficial, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del edicto de notificación de esta resolución.

Notifíquese.

El Juez (fdo) Liedo, Nelson Carpeyo C. La Secretaria (fdo) Liedo, Dayra Tason.

Para notificar a las partes de la resolución anterior se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) siendo las nueve (9) de la mañana, por el término de diez (10) días".

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de este Despacho, copia del mismo se entrega a la parte demandante para la publicación ordenada.

Panamá, 10 de enero de 1984.

Liedo, NELSON CARPEYO C.  
Juez Marítimo

Liedo, DAYRA TASON  
Secretaria.

(L-025610)  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 72**

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por este medio,

**EMPLAZA:**

A) GUARDIA Y CIA., S.A. siendo su representante legal el señor Augusto Samuel Boyd Jr., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto Ariaseiva, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado por el presente edicto se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta llegar a su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy 6 de junio de 1983.

La Juez,  
BELINDA R. DE DE URRIOLA

La Secretaria,  
MARIELA LEDEZMA

L-026255  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. -6- LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO****EMPLAZA A:**

HILDA MARIA CEDENO Y CARLOS A. LOPEZ cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente

con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de enero de 1984.  
La Juez,  
(Fdo.) Elitza de Moreno  
(Fdo.) Guillermo Morón A.  
El Secretario.

**CERTIFICO:** Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 12 de enero de 1984.  
**GUILLELMO MORON A.**  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.  
L-025848  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO OCHENTA Y CUATRO (84)**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

**CITA Y EMPLAZA:**

Al señor PABLO VELASQUEZ JUAREZ, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha interpuesto el señor PABLO CASAS VEGA, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,  
(FDO) Licdo. FEDERICO I. PONCE

El Secretario,  
(FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L026172)

**DIVORCIOS:**

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

**CITA Y EMPLAZA**

Al señor ROGELIO ANTONIOMATA GRAU, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora Victoria Hernández Reyna en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,  
(FD.) Licdo. FEDERICO I. PONCE

El Secretario,  
(FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L026171)  
(Única Publicación)

**SUCESIONES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 210**

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de ISABEL PAPI ARRUE DE CAMBRA (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,** Panamá, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

**VISTOS:** .....  
....., la que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley **DECLARA:**

**PRIMERO:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ISABEL ARRUE DE CAMBRA (q.e.p.d.) desde el día 25 de junio de 1981, fecha de su defunción.

**SEGUNDO:** Que son sus herederos declarados los señores MANUELA YOLANDA VDA. DE BRACKETT, ANTONIO CAMBRA PAPI, y JUAN BALBINO CAMBRA PAPI en su condición de hijos de la causante ISABEL PAPI ARRUE DE CAMBRA (q.e.p.d.)

**Y ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho

en el juicio todas las personas que tengan algún derecho en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. JUSTO J. CASTILLA BRAVO, como apoderado de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiense y notifíquese.

LA JUEZ....(fdo.)...BELINDA R. DE DE URRIOLA...LA SECRETARIA (fdo.) MARIELA LEDEZMA.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

(fdo.) BELINDA R. DE DE URRIOLA  
La Juez

(fdo.) MARIELA LEDEZMA  
La Secretaria

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ROBERTO CEDEÑO MARIN o ROBERTO MARIN CEDEÑO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

**"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA,**- Chitré, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres.

**VISTOS:** .....

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de quien en vida se llamó ROBERTO CEDEÑO MARIN (N.L.) o ROBERTO MARIN CEDEÑO (N.U.), desde el día 15 de enero de 1977, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, SILVIA CEDEÑO MARIN, en su calidad de hermana del causante; y

**ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio y dentro del término legal, todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo; y

Que se fije y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo

1601 del Código Judicial.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (fdo) Licdo, Felipe Rodríguez Guardia.- El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C.,-

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez, (fdo.) Licdo, FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario, (fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Lo anterior es fiel copia de su original.- Chitré, 23 de junio de 1983.

ESTEBAN POVEDA C. Secretario,

(L026085) (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10 El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ROGELIO WALDO MARENGO TRUJILLO, propuesto en este Tribunal por BELGICA TRUJILLO DE MARENGO, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: .....

el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ROGELIO WALDO MARENGO TRUJILLO, desde el día 5 de julio de 1982, fecha en que ocurrió su defunción, SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros BELGICA TRUJILLO DE MARENGO en su calidad de esposa del causante y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo todas las personas que tengan algún interés en el inventario del fincaño de que (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.- (fdo.) El Juez, Licdo, Homero Cajar P.- (fdo.) Ricardo E. Lezcano C. Secretario".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del

Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 16 de enero de 1984.

El Juez, Licdo, Homero Cajar P. Ricardo E. Lezcano C. Secretario,

L025785 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de ANTONIO CAMARGO SIMITI (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS;

Por ello, el Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de ANTONIO CAMARGO SIMITI (q.e.p.d.) desde el día 22 de octubre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederas son: FLORENCIA RODRIGUEZ DE CAMARGO, DIANA ESTHER CAMARGO y CITA ISABEL DIAZ DE GONZALEZ y sin perjuicios de terceros, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que tratan los artículos 1601 y 1618 del Código Judicial, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del edicto para su debida publicación en un diario de circulación nacional, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional, para el efecto del impuesto de mortuorio. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y notifíquese.- (fdo) AMÉRICO RIVERA GÓMEZ, Juez del Circuito de Coclé. (fdo) Gladys Y. Laffauri Q. Sria.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte

interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veinticuatro (24) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(fdo) AMÉRICO RIVERA GÓMEZ Juez 1o, del Circuito de Coclé (fdo) Gladys Y. Laffauri Q. Sria. L 025867 (Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio de lapresente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por JULIETA L. DE GARCIA FABREGA contra SVEN VALDEMOR WAGE y SONYA ZULETA FRIAS en representación de su menor hijo SVEN VALDEMOR WAGE ZULETA, se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca 402-47 que a continuación se describe:

"Finca No. 40247 inscrita al folio 2 del Tomo 987 de la Sección de propiedad, provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno y casa en él construida, marcado con el No. 12 de la parcela B, de la parcelación denominada Playa Coronado, situado en la jurisdicción del distrito de Chame, Provincia de Panamá.--LINDEROS: Norte, con servidumbre; Sur con playa del Océano Pacífico; Este, con lote No. B-13 y por el Oeste, con el lote B-11. MEDIDAS: Norte, 30 metros; Sur, 30 metros, Este 57 metros y por el Oeste 57 metros. SUPERFICIE: 1710 metros cuadrados.--GRAVAMENES: Restricciones de Ley, servidumbre de tránsito; Dada en primera hipoteca esta finca a favor de Angélica Chávez de Patterson, por la suma de B/3,000.00; Que sobre esta finca pesa un secuestro por auto del 21 de julio de 1978, con motivo del juicio ordinario propuesto por THE CONTINENTAL INSURANCE, CO, contra SVEN VALDEMOR WAGE Y SONYA ZULETA FRIAS en representación de su menor hijo Sven Valdemor Wage Zuleta, hasta la concurrencia de la suma de B/3,057.94".

Servirá de base para el remate la suma de B/40,389.07 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base de remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante depósito en el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirá, en autos hasta las once (11:00) de la tarde, de ese día, hasta esa hora hasta las once (11:00) de la tarde se otorgan pujas y posturas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible afec-

tuarse el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ricardo E. Lezcano C.  
Juez Primero del Circuito de  
Panamá, Ramo Civil  
L-026341  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE NUMERO - 22-

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario seguido por JAVELIN EXPORT PANAMA, INC. contra JAVELIN INTERNATIONAL LIMITED, se ha señalado el día diecisiete (17) de febrero del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de los certificados de acciones que se describen a continuación:

1o. Certificado de acción número uno (1) por una acción endosada a favor de CANADIAN JAVELIN LIMITED; y  
2o.- Certificado de acción número dos (2) por 1,492,656 a favor de Canadian Javelin Limited expedido por Pavonia, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/ 744,328,00 y serán posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consignen en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía ex-

pedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuar-se el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(Fdo)  
GUILLERMO MORON A.  
L 026571  
(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, YO, ISMAEL MOJICA NUÑEZ, Secretario del Despacho, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público;

#### HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo de Hipoteca de Mayor Cuantía promovido por CONSTANTINO MEDINA contra DOMINGO FERRABONE, mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), señalado las horas hábiles del día veinticuatro (24) de febrero del presente año, para que se lleve a cabo la venta en público subasta, sobre los siguientes bien inmuebles de propiedad del demandado:

"... Sobre los derechos posesorios que ostenta el demandado sobre una finca No. 8,908, inscrita al folio 82 del Tomo 1, 134 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un lote de terreno ubicado en la Barriada San Martín de Porres, Distrito de Santiago, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Area Municipal y Vereda; SUR: Calle en Proyecto de Construcción; ESTE: Rafael Marimón, y OESTE: José Adriano Sánchez".....

Para que sirva de base para el remate, en subasta pública, se fija la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/6,600.00), y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, en favor del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Se admitirán posturas hasta las diez (10:00) de la mañana de ese día, y desde esa fecha y hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

(FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ  
Secretario del Juzgado Primero del  
Circuito Judicial de Veraguas  
Alguacil Ejecutor.  
L-512062  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra SPANISH MAIN MARITIME S.A. Representada por Daniel Franklin Morgan, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra SPANISH MAIN MARITIME S.A. se ha señalado el día diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el Remate del bien que se describe a continuación:

Pick Up, color verde, KHPPNC19210, Hyundai, capacidad para siete (7) personas, año 1979 este bien se encuentra ubicado en la Provincia de Bocas del Toro.

Servirá de base para el Remate la suma de OCHO CIENTOS BALBOAS (B/ 800.00) que corresponde al avalúo del bien mueble descrito, será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente a la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

ta.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copia del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO  
Secretaria en funciones de  
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es copia de su original.  
Panamá, 24 de enero de 1984

MARIA E. DE PINILLO  
E la Secretaria

## AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

## HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO SUR-AMERICANO DE DESARROLLO, S.A. contra ISOLDA CONCEPCION VARGAS DE LEZCANO Y MARIO ALBERTO LEZCANO, se ha señalado el día 17 de febrero de 1984, para que entre la hora hábil de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del automóvil de propiedad de la demandada Isolda Concepción Vargas de Lezcano, que a continuación se detalla.

"Es un Automóvil Lada, color celeste, tipo camioneta 1200, con radio de fábrica, no tiene llanta de repuesto, el guardafango derecho trasero tiene un pequeño golpe y está rayado, tiene varios golpes en la capota la luz izquierda trasera está rayada la llanta trasera izquierda la tiene lisa y las otras tres en regular estado, con motor No. 4548188".

Servirá de base para el remate la suma de B/4,500.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de enero de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS,  
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

(L026314)  
(Única Publicación)

## AVISO DE REMATE No. 18

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

## HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL

S.A. contra MODESTO CHIARI TIMANA, se ha señalado el día veintitrés (23) de febrero del presente año para llevar a cabo la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 76.702, inscrita al folio 112 del tomo 1722 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un (1) lote de terreno marcado con el No. 156, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: El lado 1-2 colinda con lote 157; el lado 2-3 colinda con finca 68.485 tomo 1585 folio 184 propiedad de Condominio La pulida, S.A. y el lote 161; el lado 3-4 colinda con el lote 155; el lado 4-1 colinda con calle P. MEDIDAS: A partir del punto más al Sur de este lote, denominado 1 se miden 20 metros con rumbo Norte, 30 grados 51 minutos 10 segundos Oeste, llegando al punto 2; De aquí se miden 9 metros 50 centímetros, con rumbo Norte 59 grados 08 minutos 50 segundos Este, llegando al punto 3. De aquí se miden 20 metros con rumbo Sur 30 grados 51 minutos 10 segundos. Este llegando al punto 4 y de aquí se miden 9 metros 50 centímetros con rumbo Sur 59 grados con 8 minutos 50 segundos Oeste, llegando al punto 1, punto inicial de la descripción. SUPERFICIE: 190 metros cuadrados. Que sobre dicho lote de terreno se han construido mejoras. VALOR REGISTRADO: B/13,600.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco General, S.A., por la suma de B/12,240.00; según consta en la ficha 023601, rollo 2,560 imagen 0042 desde el 20 de febrero de 1981. Que a la ficha 16183, rollo 736, imagen 0083 de la Sección de Micropelículas Mercantil, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad Banco General, S.A."

SERVIRÁ de base para el remate la suma de B/14,674.08 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante el Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veintisiete (27) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario, Alguacil Ejecutor  
(fdo.) Guillermo Morán A.  
(L026307)

Única publicación.

## DISOLUCIONES:

## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA  
SOLICITUD 20-01-84--57

## CERTIFICA

Que la Sociedad New Queen Compañía Naviera, S.A., se encuentra registrada en la ficha: 091381 Rollo 008861 Imagen: 0044 desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos que su duración es perpetua

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Patton

(2) Carlos Raúl Moreno

Que su domicilio es Panamá

Que sus directores son:

(1) John Richard Cogswell

(2) Argelis Ortega

(3) Lilia Baker de Contreras

Que sus dignatarios son:

Presidente: Carlos Raúl Moreno

Vicepresidente: -----

Tesorero: Lilia Baker de Contreras

Secretario: Lilia Baker de Contreras

Que su agente residente es Patton, Moreno y Asvat

Que el representante legales el Presidente en su ausencia lo será el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 73 de 05 de enero de 1984, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 12463, Imagen 0160, Sección de micropelículas (mercantil) de 18 de enero de 1984.

Panamá, veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:05 p.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

Priscilla de Gómez

Certificador

L-026080

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
24/01/84 - 100

## CERTIFICA:

Que la sociedad Compañía Financiera y Comercial Panameris, S.A., se encuentra registrada en el Tomo 0488 Folio 0580, Asiento 108336 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro actualizada en la ficha 001986 Rollo 000069 IMAGEN; 0169 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 221 de 06 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12493, imagen 0108, sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de

enero de 1984.

Panamá veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:44 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION:  
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificadora.

(L026194)  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18985 de 23 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022518 ROLLO: 12408 IMAGEN: 0168 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BASANE CORP. S.A."

Panamá, 12 de enero de 1984

L-025986  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18767 de 20 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 004369 ROLLO: 12455 IMAGEN: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TINOR INVESTISSEMENTS S.A."

tendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123272 ROLLO: 12405 IMAGEN: 0012 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TINOR INVESTISSEMENTS S.A."

Panamá, 16 de enero de 1984

L-025986  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 92 de 4 de enero de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 004369 ROLLO: 12455 IMAGEN: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MERTIL AND LITZ CO. S.A."

Panamá, 18 de enero de 1984

L-025986  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 612 de 16 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 005316, ROLLO: 12497, IMAGEN: 0227 de la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XAPFOMEX INVERSIONES S.A."  
Panamá, 25 de enero de 1984.

(L026203)  
(Única Publicación)

**AVISO**

Mediante Escritura Pública No. 544 de 17 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 014216, Rollo 12514, imagen 0016, ha sido disuelta la sociedad "TERRICULA INTERNATIONAL, S.A."

(L026253)  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 453 de 12 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 048160, ROLLO: 12497, IMAGEN: 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNICOS AGENCIAS S.A."  
Panamá, 25 de enero de 1984.

(L026203)  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 452 de 12 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 0643306, ROLLO: 12497, IMAGEN: 0218 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DESINAL INVESTMENTS S.A."  
Panamá 25 de enero de 1984.

(L026203)  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 611 de 16 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 073079, ROLLO: 12497, IMAGEN: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SWILDA FINANCE INC."  
Panamá, 25 de enero de 1984.

(L026203)  
(Única Publicación)

**SEGUNDO AVISO  
DE VENTA DE BIENES INMUEBLES**

El suscrito, Gerente General de la Caja de Ahorros, por este medio al público, **HACE SABER:**

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1983 y con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 16 de febrero de 1984 para que se lleve a cabo en el Salón de Reuniones ubicado en el tercer piso del Edificio Guiferró De Roux en Vía España, ciudad de Panamá, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles de supropiedad:

- 1o.) Finca No. 17.795, inscrita en el Registro Público al folio 30 del Tomo 44, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de 983,50 metros cuadrados. Linderos: Noroeste lote J-3; Sureste, Calle 50, hoy Nicanor de Obarrio; Noroeste, lote segregado y Sureste, propiedad de Eivira Guardia de Valhario y un edificio allí construido de tres pisos, sótano, paredes de bloques de arcilla y techo de aluma-life, estructura de hormigón, denominado Edificio "Liana", ubicado en Calle 50, Urbanización Obarrio de esta ciudad, con una superficie de 750 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados. Base para la venta: B/500,000.00.
- 2o.) Finca No. 63.216, inscrita en el Registro Público al folio 250, del Tomo 1475 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Superficie: 430 metros cuadrados con 57 decímetros cuadrados. Linderos: Sur, con lote No. 21 de propiedad de Carmen Ochoa; Norte, lote No. 30 y por el Este con Calle Primera y una casa allí construida estilo chalet, de dos plantas, paredes de bloques de cemento repletados pisos de cemento revestidos de mosaicos, techo de zinc y hierro, cielo raso de plywood barnizado y tiene una superficie de 155.94 metros cuadrados, distinguida con el No. 20, en Veracruz Distrito de Arraiján. Base para la venta: B/28,000.00.
- 3o.) Finca No. 58.765 Bis, inscrita en el Registro Público al folio 246, del Tomo 1365, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Superficie: 391.50 metros cuadrados Linderos: Norte, área comercial y lote No. 51; Sur, Avenida Vistamar; Este Lote No. 47 y Oeste, con lote No. 45 y una casa allí construida de una sola planta, estilo chalet, paredes de bloques paneledos, ventanas de

vidrios (persianas) en marco de aluminio, pisos de baldosas de promatex, cielo raso de celotex, techo de acero galvanizado a color, la cual tiene una superficie de 107.74 metros cuadrados, situada en la Urbanización Vistamar, No. 46 La Chorrera, Base para la venta: B/20.000.00.

- 40.) Finca No. 16.268, inscrita en el Registro Público al folio 436, del Tomo 1416 Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Superficie: 610 37 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto libre de la finca No. 4292 o lote No. 67; Sur, con resto libre de la finca No. 4292; Este, Avenida Primera y Oeste, resto libre de la finca No. 4292 o lote No. 69, y una casa allí construida de una sola planta, de paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento y techo de zinc galvanizado, con una superficie de 84 metros cuadrados ubicada en la Urbanización Las Sabanas, No. 68, ciudad de David, Provincia de Chiriquí. Base para la venta: B/18.000.00.
- 50.) Finca No. 620, inscrita en el Registro Público al folio 206, del Tomo 66, R.A., Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Superficie: 4 hectáreas con 2 500 metros cuadrados. Linderos: Noreste, Lote No. 104, Suroeste, Lote No. 107; Sureste, con camino y Noroeste, con lote No. 117, y una casa allí construida, de una sola planta de bloques, techo de zinc. Ubicación: Corregimiento de Chilibre. Base para la venta: B/25.000 00.
- 60.) Finca No. 3792, inscrita en el Registro Público al folio 74, del Tomo 1164 Sección de la Propiedad, Provincia de Colón. Superficie: 184 metros cuadrados con 5555 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Calle 7; Sur, lote #1492 de la Manzana 47; Este, Avenida Justo Arosemena; Oeste, Lote No. 1490, y una casa allí construida, de tres (3) pisos, de concreto y techo de zinc ubicada en Calle 7 y Avenida Justo Arosemena, No. 7091, de la Manzana 47, en la ciudad de Colón. Base para la venta: B/15.000.00.
- 70.) Finca No. 1.083, inscrita en el Registro Público al folio 26, del Tomo 106, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón. Superficie: 306 metros cuadrados con 5524 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Lote No. 15 de la Manzana No. 78; Sur, Lote No. 17 de la Manzana No. 78; Este, Avenida José Domingo de Obaldía y Oeste la mitad Oeste del lote No. 16, de la Manzana No. 78, ubicado en la Calle 7, Callejón Martínez, de la ciudad de Colón. Lote de terreno solamente. Base para la venta: B/11.000.00.
- 80.) Finca No. 5974 inscrita en el Registro Público al folio 574, del Tomo 968, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón. Superficie: 1086 metros cuadrados con 8340 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Calle 4a. Sur, lote 227 Manzana 15; Este, Avenida Bolívar y Oeste, Avenida Balboa y un edificio allí construido de una sola planta bloques de cemento y techo de losa, ubicado en Calle 4a, Avenida Bolívar y Avenida Balboa. Base para la venta: B/60.000.00.
- 90.) Finca No. 6.731, inscrita en el Registro Público al folio 450, del Tomo 1129, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón. Superficie: 1449 metros cuadrados con 8055 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Calle 3ra; Sur, lote No. 1745, Manzana No. 67; Este, Avenida Juan Demóstenes Arosemena; Oeste, Partes de los lotes 1729, 1731, 1733, 1735, 1737, 1739, 1741 y 1743 y una casa allí construida, de una planta baja y un alto, de bloques paredes interiores de madera y techo de zinc, la cual tiene una superficie de 962.81 metros cuadrados, ubicada en la Calle 3 y Avenida Central No. 3025 de la ciudad de Colón. Base para la venta: B/35.000.00.

Se admitirán posturas individuales desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 en punto de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas serán dadas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 20% del valor de la base de la venta en cheque certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque certificado o de Gerencia, perderá la suma consignada.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Sección Judicial ubicada en Vía España, Edificio Guillermo De Roux a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría, y copias se envían para su publicación legal, hoy 24 de enero de 1984.

#### PUBLIQUESE

LUIS C. PABON  
Gerente General de la Caja de Ahorros

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN SU RESPECTIVO EXPEDIENTE EN LA CAJA DE AHORROS

ROSA MARI MOLINO  
Secretaría Ad-Hoc

EDITOR. RENOVACION, S. A.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 613 de 16 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 067172, ROLLO: 12497, IMAGEN: 0096 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINATESA COMERCIAL S.A."

Panamá, 25 de enero de 1984.

(L026203)  
(Única Publicación)

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 98 de 5 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de enero de 1984 en la FICHA 039432, Rollo 12444, Imagen 0104, de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "CINTES INC. S. A."

L025799  
Única publicación

#### COMPRAVENTAS:

##### AVISO AL PUBLICO

Yo, MELIDA MENDEZ DE LOUREDO, con cédula de identidad personal 4-114-219, por este medio y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al PÚBLICO en general que mediante Escritura Pública 467 del 13 de enero de 1984 otorgada en la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, he vendido al señor GUMERSINDO IGLESIAS NOVELLE con cédula de identidad personal N-14-3 mi establecimiento comercial "CAPETERIA CARACAS" que opera con Licencia Tipo B No. 21087 del 7 de octubre de 1981, ubicado en la planta baja del Hotel Caracas, frente al Parque de Santa Ana, ciudad de Panamá.

MELIDA MENDEZ DE LOUREDO  
Ced. 4-114-219

(L 026066);

3a. publicación

#### AVISO

Según Escritura pública No. 66 de 24-1-84 se hace saber al público que Mock Lin For A vendido su establecimiento Comercial denominado "MERCADITO CENTRAL" a la Srta. Rubina Luchin Lee con cédula No. 3-88-1474, ubicado en la Calle 9a y Central No. 9090 de la Ciudad de Colón.

(L-334240)

3a. Publicación